I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001486

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2009

Cerrillos, 28 SET. 2009

V I S T O S :

La Providencia Alcaldicia N°100/5229/2009; el Memorándum Nº1000/693/2009 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento Nº202/591/2009; la Ley Nº19.410 que modifica la Ley 19.070 Delega facultades a los Directores de Establecimientos Municipales; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/591/2009, se aprobó el Contrato de Arriendo de Kiosco, suscrito con doña **YÉSSICA MATAMOROS BRAVO**, cédula de identidad N°09.570.318-6, mediante el cual se dió en arrendamiento el kiosco ubicado al interior del predio de la Escuela D-279 "Joaquín Prieto Vial"

D E C R E T O:

1. Apruébase la Modificación del Contrato de Arriendo de Kiosco, de fecha 21 de septiembre de 2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **YÉSSICA MATAMOROS BRAVO**, cédula de identidad N°09.570.318-6, mediante el cual las partes acuerdan modificar la **Cláusula Tercera** del contrato original sancionado por Decreto Exento Nº202/591/2009, en el sentido de señalar que "A contar del 01 de septiembre de 2009, el canon de arriendo será de $100.000.- (cien mil pesos), mensual, o su proporción conforme a la cláusula Tercera del Contrato primitivo".

2. El documento que por este acto se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

3. En lo no modificado por el presente instrumento, permanecen vigentes el contrato y decreto originales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * ALCALDE *

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/mmj

DECRETO EXENTO Nº 202/ 001486 /2009

Distribución:
Arrendataria
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Juridica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
D.A.E.M.
Escuela D-279 "Joaquín Prieto Vial"
Secplan
Página Web

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

MODIFICACIÓN
CONTRATO DE ARRIENDO DE KIOSCO.

En Cerrillos, a 21 de Septiembre de 2009, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN,** ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N°120 de esta comuna, y doña **YÉSSICA MATAMOROS BRAVO,** chilena, Cédula de Identidad número 9.570.318-6, domiciliada en Laguna Azul N°3506, comuna de Maipú, teléfono 746 55 59, se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: Los comparecientes, ya individualizados, con fecha 20 de Marzo de 2009, suscribieron contrato por **"ARRIENDO DE KIOSCO"** aprobado por Decreto Exento N°202/591/2009 de fecha 15 de Abril de 2009.

SEGUNDO: Que de conformidad a lo señalado en Providencia Alcaldicia 100/5144/09 de fecha 16 de Septiembre de 2009 y Ordinario N° 286/09 de Directora de Escuela D-279, las partes acuerdan modificar la Cláusula **TERCERA** en el sentido de señalar que: **A contar del 01 de Septiembre de 2009, el canon de arriendo será de $100.000.- (cien mil pesos) mensual, o su proporción conforme a la clàusula Tercera del Contrato primitivo.**

TERCERO: En lo no modificado por la presente Modificación, se estará al contrato original en todas sus partes.

CUARTO: Para todos los efectos derivados de la presente modificación de contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

QUINTO: La presente modificación de contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, quedando uno en poder de cada parte.

ALEJANDRO ARMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

YÉSSICA MATAMOROS BRAVO
C.I. 9.570.318-6

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

RCT.